

PROCESO: **EJECUTIVO**
RAD. **680014003013-2019-00309-00**

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Teniendo en cuenta que obran en el plenario varias actuaciones de la parte demandante que requieren de un pronunciamiento por parte del Despacho, se dispone:

1.- ACEPTAR la revocatoria presentada por Germán Yesid Peña Rueda, identificado con C.C.91.356.086, obrando en calidad de jefe de la Asesora Jurídica y con función de delegación, representación Judicial y Extra mediante acto Administrativo No. 169 de 16 de marzo del año del año 2018 de Hospital Universitario De Santander al poder conferido a la Dra. Dennis Yulieth Zúñiga Alba.

2.- RECONOCER personería al Dr. Manuel Fabian Suarez Navarrete, identificado con C.C. 1.098.408.706, y portador de la T.P. 331.938 del C. S. de la J, como abogado de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

3.- De conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, se dispone, **ACEPTAR** la sustitución al poder que hace el abogado Manuel Fabian Suarez Navarrete, al profesional del derecho Alexander Arismendy Figueroa, identificado con C.C. 1.095.809.733, y portador de la T.P. 281.704 del C. S. de la J en su calidad de apoderada de la parte demandante, en las condiciones y para los efectos del mandato inicialmente conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez